Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 9 de noviembre de 2018

Núm. 128



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VADILLO

Aprobado Por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 1.359 y 550 pinos, que comportan la cantidad de 1.565 y 646 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2018 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP, se expone al público por plazo de 8 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes características:

- 1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Vadillo.
- 2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de 1.359 y 550 pinos que comportan la cantidad de 1.565 y 646 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2018 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP
- 3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
 - 4. Tasación unitaria: 55,00 €/metro cúbico con corteza.
 - 5. Garantía provisional: No.
 - 6. Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación definitivo.
- 7. Presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación.
 - 9. Obtención de la documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Vadillo.
 - b) Domicilio: C/ Cerro s/n.
 - c) Localidad y C.P: Vadillo 42148.
 - d) Teléfono: 975 37 20 04.
- 10. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 17 de octubre de 2018. – El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 2137